



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PARCONA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 238-2021-A/MDP

Ica, 13 de Octubre del 2021

VISTO:

Las Notas de Modificación Presupuestarias emitidas por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, en la Web Operaciones en Línea que considera procedente la incorporación de Mayores Recursos por la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro (07) Fondo de Compensación Municipal; mediante Resolución del Titular del Pliego; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus Presupuestos Institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 259-2020-MDP/A se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y Gastos para el Año Fiscal 2021 por un monto de **S/ 13,807,080 (TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL OCHENTA CON 00/100 SOLES)**, documento de gestión que fue formulado en cumplimiento de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y de la Ley N° 31084, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

Que, el literal 3, del numeral 50.1 del Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440. Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece los recursos de mayor recaudación son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantiene la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Que, el inciso c) del numeral 28.1 del artículo 28° de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01, - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por la Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, establece que "Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos, se efectúan de acuerdo a lo siguiente:" "La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan, así como el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por decreto supremo, o el dispositivo legal que



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



sustenta la autorización por el cual no se encuentran comprendidos dentro de los referidos límites de incorporación."

Estando a lo expuesto; y con las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con los vistos de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal:

SE RESUELVE:

Artículo 1. Objeto

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego: 300965 Municipalidad Distrital de Parcona, para el año fiscal 2021, hasta la suma de **S/. 176,825 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 SOLES)** por la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro (07) Fondo de Compensación Municipal, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 Recursos Determinados	
RUBRO	: 07 Fondo de Compensación Municipal	
PARTIDA DE INGRESO	: 1 4.1.4.5.1 Fondo de Compensación Municipal	<u>S/.</u>
<u>176,825</u>		
TOTAL INGRESOS		<u>S/ 176,825</u>

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: Programa Presupuestales Con Enfoque a Resultados
PROGRAMA	: Reducción de Delitos y Faltas Que Afectan la Seguridad Ciudadana
PRODUCTO	: Patrullaje Por Sector
ACTIVIDAD	: Patrullaje Municipal Por Sector - Serenazgo





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4 Recursos Determinados
RUBRO	: 07 Fondo de Compensación Municipal
CATEGORIA DE GASTO	: 5 Gastos Corrientes
GENERICA DEL GASTO	: 2.3 Bienes y Servicios S/. 19,886
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: Programa Presupuestales Con Enfoque a Resultados
PROGRAMA	: Gestión Integral de Residuos Solidos
PRODUCTO	: Residuos Sólidos del Ámbito Municipal Dispuestos Adecuadamente
ACTIVIDAD	: Recolección y Transporte de Residuos Solidos Municipales
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4 Recursos Determinados
RUBRO	: 07 Fondo de Compensación Municipal
CATEGORIA DE GASTO	: 5 Gastos Corrientes
GENERICA DEL GASTO	: 2.3 Bienes y Servicios S/. 5,332
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: Programa Presupuestales Con Enfoque a Resultados
PROGRAMA	: Incremento de la Practica de Actividades Físicas, Deportivas y Recreativas en la Población Peruana
PRODUCTO	: Población Objetivo Accede a Masificación Deportiva
ACTIVIDAD	: Desarrollo de Campañas de Masificación Deportiva a la Población Objetivo
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4 Recursos Determinados
RUBRO	: 07 Fondo de Compensación Municipal
CATEGORIA DE GASTO	: 5 Gastos Corrientes
GENERICA DEL GASTO	: 2.3 Bienes y Servicios S/. 6,604





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	Acciones Centrales	
PROGRAMA	: Acciones Centrales	
PRODUCTO	: Sin Producto	
ACTIVIDAD	: Gestión Administrativa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4 Recursos Determinados	
RUBRO	: 07 Fondo de Compensación Municipal	
CATEGORIA DE GASTO	: 5 Gastos Corrientes	
GENERICA DEL GASTO	: 2.3 Bienes y Servicios	S/. 117,353
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos	
PROGRAMA	: Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos	
PRODUCTO	: Sin Producto	
ACTIVIDAD	: Desarrollo Económico y Social	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4 Recursos Determinados	
RUBRO	: 07 Fondo de Compensación Municipal	
CATEGORIA DE GASTO	: 5 Gastos Corrientes	
GENERICA DEL GASTO	: 2.3 Bienes y Servicios	S/. 27,650
TOTAL EGRESOS		S/. 176,825 =====

Artículo 2º.- CODIFICACION, La Gerencia de Planificación y Presupuesto a la que haga sus veces en el Pliego, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



se requiere como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medidas.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planificación y Presupuesto, elaborara las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiere, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

REGISTRASE Y COMUNIQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA
Ing JOSE CHOQUE GUTIERREZ
ALCALDE